

**Intelectuales bajo la dictadura de Pinochet:
Una aproximación al “Grupo de los 24” (1978-1988)¹**
*Intellectuals under the Pinochet dictatorship:
An approach to the "Group of 24" (1978-1988)*

**Danny Monsálvez Araneda²
León Pagola Contreras³**

RESUMEN

El objetivo del siguiente trabajo es analizar el papel desempeñado por algunos intelectuales que se congregaron el año 1978 en el Grupo de Estudios Constitucionales, más conocidos como el “Grupo de los 24”. Su objetivo fue, por una parte, ejercer oposición y disputar públicamente el campo político-institucional que la dictadura cívico-militar buscaba implantar a través del proyecto constitucional, y por otra, ilustrar a la ciudadanía y remecer las conciencias de los chilenos, sobre el significado e importancia de la democracia y los conceptos de libertad, pluralismo y derechos humanos que el régimen de Augusto Pinochet estaba conculcando.

Palabras claves: Dictadura cívico-militar, Intelectuales, Grupo de los 24, Democracia.

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the role played by some intellectuals who formed in 1978 the Group of Constitutional Studies, better known as the "Group of 24". Its aim was, on the one hand, to exert opposition and publically dispute the political and institutional field in which the civil-military dictatorship sought to implement through constitutional project, and secondly, illustrate to the public and agitate the conscience of Chileans, on the meaning and importance of the concepts such as democracy and freedom, pluralism and human rights that the regime of Augusto Pinochet was contravening.

Keywords: Civil-military dictatorship, Intellectuals, Group of 24, Democracy.

Recibido: Agosto 2016

Aceptado: Octubre 2016

Introducción

La dictadura chilena ha sido abordada desde distintas perspectivas históricas. Su variante política, pasando por lo social hasta lo económico, constituyen los principales campos a través de los cuales la comunidad de historiadores nacionales ha pretendido entregar algunos derroteros sobre lo

¹ El presente artículo se enmarca en el proyecto Fondecyt Regular número 1150049. Asimismo, se presentó en el XII Congreso Chileno de Ciencia Política, 19 al 21 de octubre de 2016, Universidad Católica de Temuco, Pucón.

² Doctor en Historia. Académico en el Departamento de Ciencias Históricas y Sociales, Universidad de Concepción. Coinvestigador del Proyecto. Correo electrónico: monsalvez@gmail.com.

³ Licenciado en Ciencias Políticas. Magister © en Investigación Social y Desarrollo. Personal Técnico del Proyecto Fondecyt Regular número 1150049. Correo electrónico: leonpagola@gmail.com.

que fue el régimen que lideró Augusto Pinochet⁴. Sin embargo, trabajos e investigaciones desde el enfoque de la historia intelectual o que den cuenta de la tarea de los intelectuales son acotados o se sitúan en un rango muy menor en comparación con las perspectivas historiográficas señaladas anteriormente.

En vista de aquello, el presente trabajo tiene como objetivo central aproximarse al estudio de lo que fue el accionar del Grupo de Estudios Constitucionales, más conocido como el “Grupo de los 24”, surgido el año 1978.

De este grupo nos interesa abordar su estructura interna. Es decir, quienes lo formaban, el papel orgánico que desempeñaron como intelectuales públicos bajo el régimen de Pinochet, específicamente respecto a la institucionalización de la dictadura por medio de la promulgación de la Constitución de 1980, y por último, algunas de sus propuestas sobre el proceso de transición y el retorno a la democracia en los años ochenta.

Para aquello dividiremos el trabajo en cuatro partes. En primer lugar, una breve caracterización del concepto de intelectual, en segundo lugar un análisis del “Grupo de los 24” surgido en dictadura, para posteriormente en el tercer y cuarto capítulo abordar el enfrentamiento y disputa del Grupo con el régimen y algunas de sus propuestas en los años 80. Por último, expondremos algunos comentarios finales sobre nuestro trabajo.

Los intelectuales

El intelectual o los intelectuales deben constituir uno de los temas más abordados por autores y las diferentes áreas de las ciencias sociales y humanidades. Al respecto, para Gramsci todos los hombres son intelectuales, pero que no todos tienen en la sociedad la función de intelectuales. Siendo el intelectual ligado orgánicamente al desarrollo de la organización política de la clase obrera el que destaca, ya que éste posee un conocimiento de los problemas de la producción, la técnica y economía, lo cual se complementa con su visión histórico-humanista de la realidad a transformar⁵. Por su parte Michel Foucault expresa que el papel del intelectual ya no consiste en colocarse “un poco adelante o al lado” para decir la verdad a todos; es decir, dar lecciones u opiniones con respecto a decisiones políticas, sino más bien la tarea del intelectual es cómo a través de su trabajo, sus análisis, reflexiones y su manera de actuar y pensar las cosas puede contribuir a aclarar

⁴ Para una mirada a la historiografía contemporánea y reciente de Chile, véase entre otros: Pinto, Julio. *Cien años de propuestas y combates. La historiografía chilena durante el siglo XX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006, pp. 21 a 113; Grez, Sergio y Salazar, Gabriel (compiladores). *Manifiesto de Historiadores*. Santiago, Lom ediciones, 1999; Albuquerque, Germán: “Manifiesto de Historiadores y los debates de la historiografía chilena actual”. *Pensamiento Crítico*, Revista Electrónica de Historia, número 2, 2002, pp. 2-16; Grez, Sergio: “Historiografía, memoria y política. Observaciones para un debate”. *Cuadernos de Historia*, número 24, marzo 2005, pp. 107 a 121; Salazar, Gabriel. *Construcción de Estado en Chile (1800.1837)*. Capítulo I Introducción crítica a la memoria política oficial. Santiago, Editorial Sudamericana, 2005, pp. 13 a 40; Mussy, Luis: “Historiografías comparadas. El “total cero” de la historiografía chilena actual”. *ARBOR Ciencias, Pensamiento y Cultura*, CLXXXIII 724, marzo-abril, 2007, pp. 189-201.

⁵ Gramsci, Antonio. *La formación de los intelectuales*. Grijalbo, 1967.

determinadas situaciones específicas, coyunturas o un dominio social⁶. En tanto, para Paul Barán un intelectual es un crítico social, una persona que tiene por preocupación identificar, analizar y por esa vía contribuir a superar los diferentes obstáculos que se oponen a un mejor orden social, el cual debe ser más humano y racional⁷.

Desde una perspectiva más contemporánea, Ignacio Ramonet plantea que un intelectual “es un hombre o una mujer que aprovecha su fama, adquirida en los campos del arte o de la cultura, para movilizar a la opinión pública a favor de ideas que considera justas. En los estados modernos, además, su función ha consistido, durante los dos últimos siglos, en dar sentido a los movimientos sociales e iluminar el camino que conduce a más libertad y menos alineación”⁸.

Noam Chomsky identificará dos tipos de intelectuales. Los primeros son aquellos que tienden a mantener la democracia liberal capitalista. Son quienes en muchos países manejan los hilos del sistema económico, imponiendo un tipo de pensamiento único sobre la población. Estos intelectuales, llamados tecnócratas, son los servidores del poder de turno. Además, tienen vínculos muy estrechos con grandes medios de comunicación, lo cual les permite difundir un determinado tipo de discurso. La antítesis de lo anterior, serían los intelectuales contestatarios, aquellos que levantan un discurso crítico, alzan su voz en defensa de los sectores oprimidos o postergados. Estos intelectuales, en el contexto de la hegemonía neoliberal, tienden a ser excluidos por no adherir al discurso oficial de aquellos que detentan el poder económico o político⁹.

Para no ahondar más en un largo debate teórico-conceptual sobre aquello, diremos que para nuestro tema las caracterizaciones que nos entrega Carlos Altamirano y Norberto Bobbio nos permiten construir una aproximación a la idea de intelectual que comprende al “Grupo de los 24”¹⁰.

Para Altamirano el “intelectual público” constituye aquel ciudadano que busca animar la discusión de su comunidad a través de su participación en debates, valiéndose de alguna competencia disciplinar para comunicarse, no solo con sus colegas o personas afines a su disciplina, sino con toda la comunidad. Siendo la democracia su espacio más propicio¹¹. Por su parte Bobbio utilizará la categoría de “intelectual responsable” para definir a aquel sujeto que asume un papel de mediador en la sociedad. El cual privilegia el diálogo con unos y con otros, aportando valores, principios, fines, ideales y concepciones de mundo que repercuten sobre la realidad social. Este

⁶ Al respecto véase: Foucault, Michel. *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 25-26, y *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2012, p. 159.

⁷ Barán, Paul. A. (1961). El compromiso del intelectual. *El Trimestre Económico*, 28/112 (4), 651-659.

⁸ Ramonet, Ignacio. “¿Dónde están los intelectuales? Debate de Ideas”. Santiago, Editorial Aún creemos en los sueños, 2006, p. 7.

⁹ Entrevista de Heinz Dieterich a Noam Chomsky. “Los intelectuales: (¿Críticos o servidores del poder?)”, en: <http://www.rebellion.org/dieterich/chomskyii290502.htm>; Chomsky, Noam. *La Segunda Guerra fría. Crítica de la Política Exterior Norteamericana, sus mitos y su propaganda*. Barcelona, Crítica, 1984, p. 92; Chomsky, Noam. *Sobre el Poder y la Ideología*. Madrid, Gráficas Rogar S. A., 1989, p. 59.

¹⁰ Para una mirada de conjunto sobre la definición y caracterización de los intelectuales, véase: Brunner, José Joaquín y Flisfisch, Ángel. *Los intelectuales y las instituciones de la cultura*. Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2014.

¹¹ Altamirano, Carlos. *Intelectuales. Notas de investigación sobre una tribu inquieta*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2013, p. 11.

intelectual responsable o “mediador” se construye sobre la base de la duda, la tolerancia, el diálogo y la comunicación¹².

El Grupo de los 24: intelectuales bajo la dictadura de Pinochet

Durante la década del sesenta y setenta del siglo XX, los intelectuales desempeñaron un papel central en el debate público de América Latina. Su rol como pensadores, políticos, escritores por una parte y diplomáticos, fundadores y líderes de partidos por otra constituía su función polivalente por aquellas décadas: “Los intelectuales lograron alcanzar una ‘influencia decisiva’ en la vida interna de los partidos y también en la definición de las grandes políticas públicas”¹³.

Aquella función se vio violentamente interrumpida producto de los golpes militares y las respectivas dictaduras de seguridad nacional, las cuales procedieron a intervenir y desarticular aquellos espacios en los cuales los intelectuales desempeñaban un papel central. Mientras los partidos políticos eran proscritos y las universidades intervenidas, un número considerable de intelectuales de izquierda, contestatarios o críticos, que desde mediados del siglo XX irrumpen con ideas de ruptura y crítica al orden social establecido pasaron a engrosar la lista de perseguidos, exonerados, encarcelados, exiliados o desaparecidos en aquellos países del continente donde se imponía la violencia política y el terrorismo de Estado. Chile no estuvo exento de aquello.

Como apunta Miguel Valderrama, al referirse a la intervención militar en las Universidades, “...el proceso de represión política fue extremadamente duro. Se suprimieron unidades académicas, se clausuraron carreras, se congeló el ingreso de nuevos alumnos y se expulsó a personal docente sobre la base de consideraciones exclusivamente políticas”¹⁴. Siguiendo a Brunner y Catalán, era el inicio e institucionalización de una “cultura autoritaria” en Chile, que si bien tenía antecedentes históricos, con los nuevos regímenes militares del cono sur, se impuso con un nuevo régimen político a la sociedad, alterando la orientación social, sus formas de representación colectiva, las identidades de los grupos, las formas de expresión simbólica, desde la vida cotidiana hasta los aspectos profesionales. Aquella “cultura autoritaria” tenía como componentes: “la ideología de la seguridad nacional, la ideología del neoliberalismo aplicado a la economía, a la política y a la cultura; y los elementos residuales del tradicionalismo católico”¹⁵.

Mientras la dictadura chilena impulsaba la represión y sistemática violación de los Derechos Humanos, paralelamente comenzaba a delinear el proceso de institucionalización del régimen. En ese terreno, el cambio de Constitución política pasaba a constituirse en una variable central para el

¹² Díaz, Elisa. Norberto Bobbio: “La responsabilidad del intelectual”. *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 28, 2005, pp. 37-49.

¹³ Mancilla, H.: “Intelectuales y política en América Latina. Breve aproximación a una ambivalencia fundamental”. *Espacio abierto*, volumen 11, número 3, julio-septiembre de 2002, p. 434.

¹⁴ Valderrama, Miguel. Renovación socialista y renovación historiográfica. *Programa de Estudios Desarrollo y Sociedad*, Documento de Trabajo número 5, Septiembre de 2001, p. 5.

¹⁵ Brunner, José Joaquín y Catalán, Gonzalo: *Cinco estudios sobre cultura y sociedad*. Chile, ediciones Ainavillo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 1985, p. 420.

avance y consolidación del proyecto hegemónico dictatorial¹⁶. Como señala Ernesto Laclau: “...[l]as instituciones no son arreglos formales neutrales, sino la cristalización de las relaciones de fuerza entre los grupos. A cada formación hegemónica –entendiendo por tal la que se impone por todo un período histórico– habrá de corresponder una cierta organización institucional”¹⁷.

Aun así y frente al avance de una dictadura que parecía cubrir cada aspecto del día a día, un grupo de personas buscó establecer un punto de partida en oposición al proyecto constitucional que buscaba nacer en el seno de la dictadura cívico-militar. En aquel proceso nació el “Grupo de Estudios Constitucionales”, quienes presididos en aquel entonces por el abogado Manuel Sanhueza Cruz, académico en la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, asumieron el compromiso por impulsar una “verdadera democracia”, amparada en “el poder constituyente” que emana de un pueblo soberano¹⁸.

El “Grupo de Estudios Constitucionales”, más conocido como el “Grupo de los 24”, nació un 21 de julio en 1978. Desde sus inicios asumió la tarea de buscar todos los medios por los cuales se activara un proceso o mecanismo a través del cual volver a una institucionalidad ligada a la voluntad de los chilenos y chilenas. En este plano y conformados por hombres de distintos sectores políticos y valóricos, sus integrantes dieron vida y proyección a un proyecto que buscó disputarle a la dictadura su proyecto constitucional/institucional.

Entre sus integrantes se puede mencionar al citado Manuel Sanhueza, Patricio Aylwin, Enrique Silva Cimma, Edgardo Boeninger, Carlos Briones, Jorge Correa Sutil, Francisco Cumplido, Armando Jaramillo, Jorge Mario Quinzio, Alejandro Silva Bascuñán y Hernán Vodanovic¹⁹. Sus principales objetivos se situaron en la elaboración de algunas “propuestas y contenidos institucionales que apunten a servir de base a una futura Asamblea Constituyente u otro órgano de integración pluralista que se dará el pueblo chileno, como única forma legítima de establecer una Constitución democrática por su formación y postulados. El Grupo aspira, en síntesis, a una institucionalidad en la cual vuelva a imperar el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y a un régimen que se nutra en

¹⁶ Para un estudio del proyecto Constitucional de la dictadura véase “Barros, Robert. *Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago, Editorial Sudamericana, 2005.

¹⁷ “Institucionalismo y populismo”, en: <http://tiempoargentino.com/nota/91870>

¹⁸ El Sur, jueves 17 de agosto de 1978, p. 16.

¹⁹ La composición completa del grupo fue la siguiente: 1. Edgardo Boeninger (ex rector Universidad de Chile); 2. Ignacio González Ginouves (ex rector Universidad de Concepción); 3. Fernando Castillo Velasco (ex rector Universidad Católica); 4. René Abeliux (abogado); 5. Héctor Correa Letelier (ex vicepresidente de la cámara de diputados); 6. Juan Agustín Figueroa (abogado y profesor); 7. Gonzalo Figueroa Yáñez (profesor universitario); 8. Patricio Aylwin Azócar (ex presidente del senado); 9. Fernando Luengo (ex vicepresidente del senado); 10. Luis Izquierdo (profesor universitario); 11. Eduardo Miranda (abogado); 12. Joaquín Luco (profesor universitario); 13. Alberto Naudón (abogado y ex diputado); 14. Hugo Pereira (profesor universitario); 15. Alejandro Silva Bascuñán (profesor Derecho Constitucional); 16. Pedro J. Rodríguez (ex presidente del Colegio de Abogados); 17. Ramón Silva Ulloa (ex senador); 18. Sergio Villalobos (historiador y profesor de la Universidad Católica); 19. Manuel Sanhueza (ex decano de la facultad de derecho de la Universidad de Concepción y ex ministro de justicia durante 1972); 20. Víctor Santa Cruz (ex parlamentario y diplomático); 21. Eduardo Long Alessandri (abogado); 22. Jaime Castillo Velasco (abogado y profesor universitario); 23. Raúl Rettig (ex senador); 24. Julio Subercaseaux (abogado), en: Revista Hoy, 2 al 8 de agosto de 1978.

la tradición histórica y democrática de este país, que incorpore modalidades acordes con la sociedad contemporánea”²⁰.

La labor del grupo fue preponderante en ejercer una oposición dentro del plano legal que trataba de imponer la dictadura, así como en la lucha por definir una institucionalidad desde aquellos espacios en los cuales se podía desenvolver el Grupo como orgánica o algunos de sus integrantes. En ese sentido, se plantearon determinados objetivos comunes que sirvieran de punto de apoyo para el camino institucional democrático que trazaba el Grupo y que respondían a la necesidad de devolver la soberanía popular para de esa forma establecer las pautas de un orden social deseado; estimando que la libertad, justicia, igualdad y solidaridad eran los pilares centrales y fundamentales de una democracia, pero también una economía que fuese justa centrandose su cuidado en la rigurosa planificación que no afectara de manera negativa su desarrollo²¹. De ahí entonces, la batalla que impulsó el Grupo, en el sentido de cargar de significado aquellos conceptos que la dictadura había conculcado. Pero no sólo aquello, también, reiterar que la democracia era el (único) “sistema de vida que el pueblo chileno adoptó en un extenso proceso histórico, perfeccionado constantemente, que se manifestó en un tipo de organización socio-política cuyos rasgos fundamentales fueron desconocidos a partir de la interrupción de ese desarrollo, en la década del 70”²².

En vista de lo anterior, nos parece pertinente visualizar la labor que llevó adelante el “Grupo de los 24”, tanto en su aspecto orgánico, como en la labor que desempeñaron sus integrantes, asumiendo un papel de “intelectuales públicos y responsables” bajo la dictadura cívico-militar. De allí la idea del presente artículo en el sentido de dar cuenta de dos momentos que vivenció el grupo. El primero que va desde su fundación en 1978 hasta la promulgación de la Constitución de 1980, en la cual su trabajo se basó en ejercer una oposición y crítica al proyecto Constitucional de Pinochet, el cual finalmente desencadenó en su aprobación a través de un plebiscito. En la segunda etapa, y con la Constitución aprobada, el Grupo se concentró en ejercer un rol fiscalizador y de contrapeso en materias constitucionales respecto de los ámbitos considerados fundamentales en la Constitución del 80, así como los caminos para una transición a la democracia.

Los primeros enfrentamientos: 1978-1981

Durante los primeros meses en que el Grupo pudo desarrollar sus acciones, el panorama político del país era a todas luces desfavorable. La dictadura había avanzado considerablemente en su proyecto hegemónico, copando los diversos ámbitos de la sociedad.

La campaña para dar apoyo a un proceso constituyente, concertaba la acción de distintos individuos que nutrían de forma concreta el espacio constitucional creado para sustentar

²⁰ “El grupo de los 24 y el reencuentro con la democracia” <http://archivohales.bcn.cl/colecciones/v/participacion-politica-y-membresias/el-grupo-de-los-24-y-el-reencuentro-con-la-democracia>.

²¹ Revista *Análisis*, N°15, 1979, págs. 20-22

²² “El grupo de los 24 y el reencuentro con la democracia” <http://archivohales.bcn.cl/colecciones/v/participacion-politica-y-membresias/el-grupo-de-los-24-y-el-reencuentro-con-la-democracia>.

legalmente la dictadura. Aun así, la formación del Grupo cuenta con destacados juristas, quienes planteaban sus discrepancias con el proyecto Constitucional del régimen.

Cabe señalar en esta parte que el Grupo no solo estaba constituido por personas de Santiago. En septiembre de 1978 se integran a él 36 abogados penquistas que pasan a redoblar esfuerzos para el naciente grupo²³. Existe una presencia importante de profesores de la Universidad de Concepción, los cuales años más tarde fueron considerados por la dictadura como abiertos opositores políticos. Aun así y en palabras de Manuel Sanhueza, el grupo era la demostración viva que en política se podía llegar a consensos más que mínimos para lograr el retorno a la democracia. Si bien el grupo tenía un carácter variado en el plano ideológico, era evidente la gran filiación democratacristiana presente en su interior²⁴. Lo anterior se explica por la fuerte represión que había sufrido el mundo de la izquierda, entre ellos sus profesionales e intelectuales, siendo la DC el partido que se mantenía a la fecha con cierta estructura a nivel nacional.

Por aquellos días, algunos de los integrantes del grupo, en visita realizada a la ciudad de Concepción, daban cuenta de los motivos y discrepancias frente al proyecto de la Comisión Ortúzar. En entrevista concedida a diario El Sur, Patricio Aylwin, Edgardo Boeninger y Humberto Otárola respondían preguntas claves frente al proceso constitucional que se avecinaba. ¿Consideran que fracasó la constitución de 1925? ¿Cuál es el punto de mayor discrepancia entre la constitución que estudia la comisión de los 24 y el proyecto Ortúzar? ¿Por qué están ustedes trabajando en esto?

Para Aylwin, Boeninger y Otárola la citada Constitución no habría fracasado o por lo menos no del todo. Las fallas tenían relación con la falta de representatividad de los poderes públicos por la elección de Presidente de la República por el Congreso cuando no se obtenía la mayoría absoluta de votos, el mecanismo de formación de leyes y lo relativo al veto presidencial. En aquellos casos señalaban que la búsqueda de una nueva carta fundamental resultaba innecesaria ya que en el mismo caso de la Constitución de 1833, aquella había sido corregida y modificada con la de 1925. En ese sentido la misma debía ser reformada como ya había pasado antes. Patricio Aylwin agregó que “las bases fundamentales de nuestro régimen constitucional, que tienen más de un siglo y medio, corresponden a la idiosincrasia y a la tradición histórica de nuestro pueblo y deben ser conservadas”²⁵. En el mismo tono, Boeninger calificaba el proyecto Ortúzar como autocrático y poco representativo de una verdadera democracia, dando demasiadas facultades al Presidente de la República. Cabe agregar un aspecto reconocido por el propio Boeninger sobre los mecanismos de amarres usados por la dictadura y ya reconocibles en el proyecto original: “El proyecto oficial tiende a congelar la situación y esquema socio-económico iniciales y procura perpetuar una mayoría política determinada en base a posibilidad de excluir por razones subjetivas a diversos sectores del país (fomento de antagonismos sociales, etc.), necesidad de quórum calificado para leyes que modifiquen esquema económico, dificultad para modificar la propia constitucional, énfasis casi

²³ El Sur, jueves 28 de septiembre de 1978, portada.

²⁴ El Sur, miércoles 4 de octubre de 1978, p. 18.

²⁵ El Sur, domingo 26 noviembre de 1978, p. IV, MAGAZINE.

exclusivo en el derecho de propiedad en lo económico, mayorías políticas mantenidas por largo plazo en el Banco Central, casi eliminación del derecho a huelga, etc.²⁶.

Gran parte de los postulados del Grupo versaron irrestrictamente sobre el carácter poco democrático de la propuesta hecha por la comisión Ortúzar y la negativa del mismo a trabajar juntos el proyecto propuesto por el Grupo. Así dejaban en claro su posición democrática por la cual habían estado trabajando “Los 24” durante estos años. En clara alusión a la propuesta antidemocrática o excluyente de la dictadura. Por dichos motivos el grupo fue visto como la voz especializada de los disidentes al proyecto político e institucional que se quería construir y planteaban desde el comienzo los aspectos necesarios para lograr establecer un futuro libre, democrático y activo en la participación de las personas que componían la sociedad chilena²⁷.

Como recuerda Sanhueza, se trataba de “redoblar esfuerzos aportando el intelecto y espíritu cívico, a las elaboraciones del Grupo de Estudios Constitucionales, para que se haga realidad la democracia dentro del más irrestricto pluralismo”²⁸.

Expuesto lo anterior, parece necesario aclarar algunos puntos sobre los cuales el “Grupo de los 24” basó su proyecto a la democracia o bien como lo entendían en dicho contexto de facto. El Grupo estableció ocho criterios básicos para una sociedad democrática donde se respetara la libertad y la justicia: 1) Estado de Derecho; 2) Separación de los poderes públicos; 3) Generación periódica de los gobernantes y legisladores; 4) Participación activa y organizada del pueblo en la vida política, social, económica y cultural de la nación; 5) Existencia de partidos políticos; 6) Red de organizaciones intermedias; 7) Justicia económico-social; 8) Gobernantes Responsables. Dichos puntos correspondían a un modelo de democracia que residía íntegramente en la ciudadanía como la forma activa de participación en las decisiones de la esfera cultural, económica y política del país²⁹.

En sentido de oposición, el Grupo sostuvo que la Constitución de 1980 consagraba el gobierno de facto de Pinochet; asimismo, el tiempo que transcurrió entre la publicación del proyecto constitucional y el posterior plebiscito fue demasiado corto para informar de manera debida a la ciudadanía. Además, no se contaba con un Tribunal Electoral.

En lo político consagraba un régimen autoritario y en lo económico señalaba que se regía por el sistema capitalista individualista de libre mercado. Finalmente resaltaban el poder casi ilimitado de las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos y donde el arbitraje final de dichas causas quedaba en manos del gobierno.

De acuerdo a lo anterior, es posible notar que la labor emprendida por el “Grupo de los 24” fue directamente entrar a la disputa en el terreno del proyecto institucional chileno, delimitando los puntos centrales de una democracia perdida en manos de una dictadura. Por otro lado, plantearon de forma clara las críticas hacia el proyecto que tenían los militares, por considerarlo justamente autocrático y militarista. Dicha crítica apuntaba a la negación del pluralismo ideológico presente en

²⁶ Ídem.

²⁷ Revista *Análisis*, N°17, 1979, págs. 4-6

²⁸ El Sur, sábado 2 de diciembre de 1978, p. 4

²⁹ “El grupo de los 24 y el reencuentro con la democracia” <http://archivohales.bcn.cl/colecciones/v/participacion-politica-y-membresias/el-grupo-de-los-24-y-el-reencuentro-con-la-democracia>.

sociedades democráticas, abriendo camino al concepto de la llamada “democracia protegida”. También se criticó la falta de control por parte del Congreso en la designación de cargos estratégicos, así como de altos mandos de las Fuerzas Armadas.

Conjuntamente el Grupo planteó la no independencia del Poder Judicial, al cual señala como “comprometido” con el régimen, estableciendo limitaciones a las facultades de fiscalización. De la misma manera se reprocha la función dada a las Fuerzas Armadas como “garantes del orden institucional de la república”, estableciendo un punto de control y orden no menor para el contexto nacional en dicha época. En definitiva, el “Grupo de los 24” puso de manifiesto por una parte la utilización de la carta fundamental para presionar y controlar los diversos aspectos de la sociedad y así estructurar la vida política al interior de una determinada institucionalidad que nació al amparo de un régimen autoritario que no tranzó en ningún momento con sus adversarios y menos estableció pautas de debate que permitieran la debida puesta en marcha de la transición y de la democracia protegida, y por otra avanzar en disputarle conceptualmente al régimen su concepción de democracia.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo se abocó a dicha labor no solo con el propósito de disputar el campo político-institucional que la dictadura quiso implantar, también se concentraron en la tarea de remecer las conciencias de los chilenos, sobre el significado e importancia de un régimen democrático; de ahí el valor que le asignaron a determinados conceptos como la libertad, el acuerdo, el pluralismo y la ciudadanía activa en la disputa política pública con la dictadura³⁰. Ese aspecto significó a la larga una serie de acontecimientos vinculados a lograr establecer en el imaginario público el contrapeso y significado de la palabra “democracia” (sin apellido) frente a la de “dictadura”, “régimen” o “democracia protegida”.

Siguiendo la idea anterior el “Grupo de los 24” estableció desde un comienzo la alternativa de reformar la Constitución de 1925 para volver a establecer un régimen plenamente democrático. Sus propuestas, señaladas anteriormente fueron adquiriendo nuevo sentido y relevancia a medida que pasaron los meses de trabajo al interior del grupo. Entendieron entonces que podían ejercer una verdadera oposición desde los preceptos legales y que su trabajo como ciudadanos, académicos e intelectuales públicos radicaba más allá de la simple propuesta de una reforma a la carta fundamental. En el seno del Grupo estaba presente un deber ser y un compromiso con la democracia, en cuanto otorgar al pueblo un sustento legal que respondiera de manera clara y precisa al concepto de democracia como organización socio-política fundada en el derecho del pueblo a gobernarse; asimismo para la activa vigencia y protección de los derechos humanos³¹.

Hasta ahora hemos podido ver de forma general cómo el grupo propuso puntos claves para la construcción de una democracia sin apellido; sin embargo, dicho trabajo no estuvo exento de problemas y polémicas ligadas a algunos de sus integrantes, quienes fueron perseguidos políticamente por la dictadura, destacando el caso del profesor Manuel Sanhueza en la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción. La importancia de este hecho radica en que el profesor

³⁰ El Sur, domingo 1 de abril de 1979, p. 13.

³¹ El Sur, sábado 6 de octubre de 1979, p. 10.

Sanhueza representaba la cara visible del grupo, tanto a nivel nacional y sobre todo regional, por lo que dicho cargo fue duramente cuestionado por el entonces Rector Delegado de la Universidad de Concepción, Guillermo Clericus Etchegoyen. En dicho contexto el rector de la Universidad, procedió a la exoneración del profesor Sanhueza sin explicación detallada del motivo por el cual se decidió desvincularlo.

Sanhueza consultado por diario El Sur de Concepción³² señalaría que en una conversación en la oficina del Rector Clericus, este le comunica que tomó la decisión en uso de sus facultades otorgadas por el Decreto Ley 139³³ fundamentando que no era un hecho de carácter “personal” sino basado “solo en consideraciones políticas”. El mismo Rector Delegado señalaría en dicha ocasión a la prensa, y en concordancia con el escenario nacional que se vivía bajo dictadura, que los despidos al interior de la Universidad se verían “...como en cualquier otra empresa cuando cambian los altos mandos, puede haber despidos, pero en ningún caso serán masivos y se efectuarán con toda la prudencia del caso para no interferir la buena marcha de la Universidad”.

Ante tal medida el “Grupo de los 24” expresó su más enérgico rechazo, considerando que tal acto correspondía a criterios arbitrarios de la Rectoría en contra del profesor Manuel Sanhueza. En una declaración oficial expresaron que Sanhueza solo había sido exonerado por discrepar políticamente y de manera pública con el Régimen, lo cual era inadmisibles para la máxima autoridad de la casa de estudios. En esa misma declaración, el profesor afectado dio cuenta que el Rector Clericus, “...se proponía realizar una ‘razzia’, una ‘asepsia’, dentro de un tratamiento de shock para que abandonen la universidad todos los que tengan ideas políticas que no concuerdan con la Junta Militar”³⁴. Dicha medida, según Sanhueza, daba cuenta que no solo en la Universidad de Concepción se aplicaría tal medida, también, según habría comentado Clericus, se llevaría adelante en otras Universidades del país; todas ellas amparadas en el citado Decreto Ley 139.

La presencia de académicos críticos con la dictadura y del régimen de rectores delegados, aparecía como un peligro inminente dentro de lo que es un espacio considerado como intelectual y responsable del avance profesional del país. Para la dictadura, la academia se constituía en el espacio propicio para incubar la subversión y a la vez ir reestructurando los diversos planos sociales, económicos y culturales de la vida del país, por lo tanto era necesario intervenir aquello, cortándolo de raíz.

En una detallada entrevista a diario El Sur, el Rector Clericus sentenciaba y definía lo que a su parecer eran las causantes de la exoneración del profesor Sanhueza: “Seré inflexible con quienes hagan proselitismo político”; “No es aceptable que un académico haga uso de su tiempo funcionario para destacarse como líder de una corriente política”; “En la universidad no debe haber asepsia política; lo que debe haber es apoliticismo”³⁵. Parece claro el sentido de Clericus al señalar el

³² El Sur, sábado 19 de enero de 1980, p. 9.

³³ Decreto Ley Número 139 (Publicado en el Diario Oficial N° 28.707, de 21 de noviembre de 1973) Faculta a los rectores delegados que señala (Rectores Delegados de las Universidades de Concepción, Técnica Federico Santa María, Austral de Chile, y del Norte) para poner término a los servicios de los personales de su dependencia.

³⁴ El Sur, miércoles 23 de enero de 1980, p. 16.

³⁵ El Sur, miércoles 23 de enero de 1980, p. 5.

modelo de Universidad que tiene pensado. Pero en el terreno de la ideas, dicha definición corresponde más a un esfuerzo por redefinir la realidad universitaria y moldear el momento gestor de los conceptos, ideas y relaciones que nacen al alero de la institución universitaria. En dicho sentido, Clericus aclara: “con asepsia política se pretendería eliminar de la universidad el estudio, el análisis de materias que dicen relación con ideas políticas y eso destruye a la universidad y lo que es peor no impide que continúen en forma velada las actividades de proselitismo político. En cambio el apoliticismo es cosa bien diferente. Permite que la universidad estudie, investigue, enseñe todo lo que dice relación con la ciencia política, pero está hecha en forma objetiva, sin que la universidad ni sus académicos se abandericen tras una corriente determinada con fines proselitistas [que] forman a su alrededor un grupo de poder que pretenda imponer esa corriente dentro de la vida académica³⁶”.

Lo anterior da cuenta, en parte, del contexto de disputa efectiva al interior de la Universidad de Concepción, la cual se acrecentará en la década de los ochenta, pero sobre todo exterioriza notablemente la lucha que se comenzó a llevar a cabo para atacar a los miembros más reconocibles del ‘Grupo de los 24’. A su vez, sirvió como medida ejemplificadora por parte de la administración universitaria a sus trabajadores y respecto de los aspectos políticos que debían ser acatados, como manera de control en las universidades bajo la dictadura. Este hecho si bien trajo repercusiones a nivel de opinión pública, lo cual es fácilmente apreciable en la prensa de la época, dio sentido a las declaraciones sobre el cómo se trazaba un objetivo de Universidad, pensándola como un instrumento al servicio del régimen. Las palabras del profesor Sanhueza respecto del hecho señalan que los motivos reales siempre fueron su integración y presidencia del “Grupo de los 24”, considerado aquello una actividad sin duda política y siendo estas a todas luces contrarias a la política institucional que buscaba instalar la dictadura, pavimentando el proceso para su desvinculación total de la Universidad.

Todo el clima hostil derivado de la desvinculación de Manuel Sanhueza no echó por tierra los objetivos del Grupo y las actividades de éste en la ciudad de Concepción, por el contrario, siguieron dando cuenta del proceso que estaban llevando adelante en aquel momento: “Dedicados a ilustrar a la opinión pública” señalaba el “Grupo de los 24”. Así, organizó seminarios orientados al análisis constitucional para la reforma que planteaban, sin embargo encontraban poca recepción y publicidad en los medios de comunicación lo que hacía suponer que su trabajo estaba invisibilizado. Del mismo modo y en un tono de franca oposición, llamaron en varias ocasiones a rechazar la Constitución y plebiscito por considerar que no se contaba con la participación libre e informada de los ciudadanos. En dicha declaración el Grupo sostuvo lo siguiente: “Con toda franqueza debemos decir que el “plebiscito” convocado para formalizar la consolidación del régimen es un burdo engaño. Lo es porque no plantea alternativas, puesto que se expresa que, o se vota por el proyecto del general Pinochet, o se vuelve a la situación jurídica y política existente en el país el 10 de septiembre de 1973, frase destinada a crear la imagen absurda de que el pueblo debe elegir entre la

³⁶ Ídem.

constitución oficial o la nada”³⁷. En otras palabras, el grupo sabía desde ese momento que las condiciones de disputa por el poder político e institucional se verían severamente condicionadas bajo la aprobación de una Constitución que otorgaba poderes absolutos a la dictadura y que estableciera parámetros injustos de convivencia para Chile³⁸. En este sentido afirman: “En verdad, el plebiscito del próximo 11 de septiembre no tiene por objeto real ratificar una constitución, sino aprobar un conjunto de disposiciones de vigencia inmediata que contempla tales facultades para el Presidente de la República y la Junta de Gobierno que consolida un nuevo y más duro periodo de dictadura”³⁹.

Toda hegemonía requiere un marco institucional que le de proyección y duración en el tiempo. De ahí que la dictadura y su proyecto hegemónico se esmeraran tanto en aprobar la Constitución de 1980. En aquella disputa hegemónica el “Grupo de los 24” sintió que se estaba jugando no sólo un marco legal o institucional, sino también otros aspectos de la vida de los ciudadanos, por ello fue tan importante para el grupo y sus integrantes la disputa en el campo del lenguaje y los conceptos.

Si bien la aprobación de la Constitución puede ser vista como una derrota para las pretensiones del Grupo, su trabajo no se agotó en aquello. Más aun, cuando desde su fundación se propusieron ilustrar a la población y crear conciencia de la importancia de la democracia, no tan sólo como un sistema de gobierno, sino lo que implicaba vivir en ella. De ahí entonces la tarea del Grupo en el sentido de asumir que su trabajo no se terminaba el año 1980 o se limitaba simplemente al terreno legal, sino cuando se pusiera fin a la dictadura, saliera Pinochet del cargo, se cambiara la Constitución y se retornara a una auténtica democracia sustentada en los valores de la libertad, justicia, igualdad, pluralismo y solidaridad.

La segunda etapa: la década de los 80

Según se lee en las páginas de diario El Sur, el día miércoles 11 de marzo de 1981 fue un día clave en el inicio de la transición a la democracia o por lo menos así lo consagra dicho medio y más aún, lo decía la misma dictadura. Este nuevo periodo se veía refundado bajo diversos principios. Al respecto Enrique Ortúzar señalaba lo siguiente: “Fiel a la tradición histórica y democrática del país -agregó- y a la idiosincrasia de su pueblo, la nueva carta fundamental, considerando nuestra realidad nacional y la del mundo que hoy integramos, contempla una nueva y vigorosa democracia, de autoridad, dotada de mecanismos jurídicos que la fortalezcan y preserven de sus grandes adversarios, de plena participación integradora y tecnificada, como dijo en más de una ocasión su Excelencia el Presidente de la República”⁴⁰. Según como se va detallando la noticia párrafos más adelante, el lenguaje

³⁷ El Sur, jueves 14 de agosto de 1980, p. 14.

³⁸ Revista *APSI*, N°94, 1981, págs. 9-23

³⁹ Ídem.

⁴⁰ El Sur, miércoles 11 marzo de 1981, portada a página 12. Cabe señalar que unos párrafos más adelante en la misma entrevista a Enrique Ortúzar, aclararía que “de autoridad se refiere a sin autoridad no hay orden, paz ni tranquilidad...Dotada de mecanismos jurídicos que la preserven de sus grandes adversarios: el comunismo y sus hijos ocultos, la violencia, el terrorismo...si no hubiera mediado la legítima rebelión de nuestro pueblo y el pronunciamiento de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, Chile sería hoy un satélite más de la Unión Soviética, una base castrocomunista en este extremo austral del continente”. El tipo de lenguaje y los conceptos a los cuales apunta

utilizado por Ortúzar en su discurso hace un ajuste temporal notorio y visible, definiendo el contexto político y social de la época. Se alude a la nueva etapa, desde la puesta en vigencia de la Constitución (11 de marzo 1981) como un momento inicial y refundacional de las confianzas institucionales, pero más importante, se señala el nuevo comienzo institucional del país bajo la administración de la dictadura.

Solo como referencia y ejemplo de lo anterior, en el citado reportaje de 12 páginas que realizó diario El Sur, se señala la síntesis profesional de Augusto Pinochet bajo el encabezado “Trayectoria del presidente constitucional de Chile”, estableciendo discursivamente y significando un cargo de manera clara como legal cuando este no fue obtenido bajo la disputa electoral, sino bajo un golpe de Estado al régimen constitucional de ese momento.

Si bien marzo de 1981 es un mes bastante álgido en cuanto a declaraciones, pensando en todo el contexto de puesta en marcha de la nueva institucionalidad creada por la dictadura, también dicho momento es propicio para las confrontaciones dentro de las páginas de la prensa. En ese escenario no podía hacerse esperar alguna declaración o intervención del “Grupo de los 24”, especialmente en los aspectos técnicos, morales o políticos con quienes esgrimían un lenguaje concentrado en la “politiquería y lo no patriota”.

La política binaria o de guerra de la dictadura, respecto a significar los reducidos espacios que dejaba en su administración, conllevaron una disputa discursiva dentro del espacio público, la cual subyace a la propaganda presente en las columnas de opinión aparecidas dentro del citado diario El Sur. Como si se tratase de fundamentar más allá de la retórica, en el plano orgánico de su práctica discursiva, la dictadura cívico-militar insistía reiteradas veces que quienes pensarán de forma contraria al régimen estarían colaborando con el marxismo internacional: “También critican (refiriéndose al “Grupo de los 24”) el que esta nueva Constitución: “niega el pluralismo ideológico”, tan insólita objeción conduce al ciudadano a suponer que dentro de la acepción del pluralismo, estos críticos aceptan y hasta recomiendan la vuelta a nuestro país del marxismo, aun cuando éste fue el que estuvo a punto de absorber a Chile hacia la órbita marxista soviética, olvidando que hasta varios de ellos estaban en la “mira” de la “degollina” que según el “Plan Z”, descubierto oportunamente, tenían planeado los Comunistas realizar ese fatídico “17 de septiembre”; y que los moscovitas jamás perdonarán a Chile que sus Fuerzas le hayan desbaratado su siniestro plan (documentado en el Libro Blanco)”⁴¹.

El relato para blindar su concepto de “democracia protegida”, se basaba en las “acciones terroristas” del mentado Plan Z y la confabulación marxista con influencia soviética sobre Chile. Como bien es sabido, gran parte de aquel meta relato⁴² creado por la dictadura fue falso y usado como hecho legitimador en diversas instancias de acción. Este gran relato insistía en justificar aquellos hitos de la dictadura que respondían a la lógica binaria de los enemigos internos o de quienes desde el exterior complotan contra Chile. Por otro lado resaltaba las ideas sobre la libertad,

giran de manera clara hacia una lógica binaria: ellos contra nosotros, ellos los enemigos, ellos los comunistas, ellos la Unión Soviética; frente a nosotros las Fuerzas Armadas, los salvadores, los libertadores y democráticos.

⁴¹ El Sur, lunes 23 de marzo de 1981, p. 2.

⁴² Lyotard, J. F., & Rato, M. A. La condición postmoderna: informe sobre el saber. Cátedra, 1989.

la razón y la emancipación nacional buscando legitimar su propia razón de ser. La razón de dicha columna, firmada con un pseudónimo en la página editorial del diario, fue a partir de las objeciones planteadas por el “Grupo de los 24” a la entrada en vigencia de la Constitución. Ante aquello, la dictadura y sus partidarios no escatimaron esfuerzo por denostar opiniones del Grupo enarbolando diferentes epítetos y calificativos: “La mayoría ciudadana ha leído con desconcierto las extemporáneas objeciones que el llamado ‘Grupo de los 24’ acaba de hacer con acentuado tinte politiquero y NO nacionalista, a la nueva Carta Fundamental que entrara en vigencia el pasado miércoles 11; destacando entre estas objeciones: ‘el derecho natural y exclusivo para gobernarse’, olvidando que ‘aquel pueblo’ hace seis meses ha votado libre y soberanamente aquella ‘objetada’ Constitución por la abrumadora cifra del 67% sin que ese voto soberano fuera bajo la ‘presión de las bayonetas’⁴³.

A medida que transcurren los años, parte de estas declaraciones se van haciendo menos recurrentes ya que las apariciones concretas del Grupo se avocaron a escenarios más puntales, concentrando gran parte de sus esfuerzos en reformar determinados aspectos esenciales de la democracia esperada. Dichos ámbitos fueron los partidos políticos y consejos económicos y sociales. En cuanto a los partidos políticos, el proyecto del “Grupo de los 24” planteaba un estatuto de partidos políticos según el cual algunos de sus miembros, como Patricio Aylwin, señalaban no podría existir la democracia. El texto de nueve capítulos contaba con una definición detallada de lo que se entendería como un partido político así como las sanciones por participación en actos que atentaran contra la democracia. En este sentido la presentación del documento buscaba ser un aporte a la discusión sobre partido y que a juicio del mismo grupo debía ser acogida por la dictadura⁴⁴. Por otro lado el consejo económico y social era un órgano auxiliar consultivo del Ejecutivo y del Legislativo, con rango constitucional. Consultivo porque otorgaba opinión en materias que respondían al interés de distintos sectores de la sociedad, sobre todo en decisiones políticas como reflejo de la soberanía popular pudiendo ayudar en la generación de soluciones para diferentes problemas en la aplicación de la ley. Destacando aspectos como los siguientes: “120 integrantes representando a los sectores trabajadores, empresariales, intereses diversos, y el Estado. Entre los intereses diversos se incluyen mandatarios de las juntas de vecinos, de los jubilados y de las Fuerzas Armadas; y sobre los representantes del Estado incluye a personalidades calificadas por sus conocimientos en materias económicas o sociales, que serán nombradas por tercios del Ejecutivo, Legislativo y Judicial”⁴⁵.

Otro punto de la discusión durante los años 80 que planteó el “Grupo de los 24” fue la realización de un plebiscito. Aquel momento simbólico, acotaban sus líderes, debía llevarse a cabo por el agotamiento que parecía experimentar la dictadura en 1984 y se hacía notar por el ambiente convulsionado que se vive dentro del país debido a las jornadas de movilización y protestas. Patricio Aylwin señalaba entonces en un acto convocado por la Democracia Cristiana, que “...la Constitución vigente “no conduce a democracia alguna”, sólo sirve para “consolidar un régimen de permanente

⁴³ El Sur, lunes 23 de marzo de 1981, p. 2.

⁴⁴ El Sur, miércoles 7 de septiembre de 1983, portada.

⁴⁵ El Sur, miércoles 9 de noviembre de 1983, p. 8.

dictadura”, que cuando el gobierno pretende que se acepten las disposiciones transitorias para el proceso a la democracia, en el hecho está tendiéndole una “trampa” a la disidencia, “puesto que por ese camino no se llega a ninguna democracia, incorporarse a él es aceptar la actual dictadura y el régimen autoritario que conduce. Hacerlo significaría renunciar al establecimiento democrático”⁴⁶.

El mismo Grupo señalaba dentro de sus propuestas que el camino a seguir para una verdadera transición sería una salida del Presidente de la República, la formación de un gobierno provisorio y la elección de una Asamblea Constituyente que redactara una nueva Constitución para el país. Aquello, como una forma de sortear el clima de violencia y así evitar la lucha de aquellos sectores más radicalizados contra la dictadura.

Lo anterior se fundaba en que el “Grupo de los 24” siempre estimó que el régimen instaurado luego de la aprobación de la Constitución no obedecía a un real Estado de derecho que respetara los derechos fundamentales de las personas como la libertad de expresión e información, el derecho a reunión y la seguridad personal. Aquello con motivo de la censura a distintas revistas como “Análisis”, “Cauce y “Hoy” entre otras. Asimismo los estados de emergencia convocados⁴⁷.

Así gran parte de los aportes al debate que sustentaron durante los años ochenta los miembros del grupo, obedecieron a valores que guardaban relación con la democracia y los regímenes constitucionales democráticos. Si bien los miembros del grupo fueron perseguidos por sus declaraciones⁴⁸ y acciones⁴⁹ mientras se vivían los periodos álgidos de protesta contra la dictadura, de igual forma se hicieron presentes en el debate público y la discusión política. No perdiendo las esperanzas que sus puntos de vistas pudieran ser tomados en cuenta como posibles salidas a la dictadura, siendo el más relevante para este caso la propuesta de un régimen semipresidencial⁵⁰ para superar las fallas contenidas en el régimen presidencial existente, el cual a juicio de los juristas del Grupo creaba un círculo vicioso entre el Jefe de Estado, sin responsabilidad política, un Parlamento que no ofrecía soluciones y unas Fuerzas Armadas que se incorporaban por la confrontación de los dos anteriores. Además propusieron un sistema electoral que ayudase a solucionar las omisiones o los aspectos no contenidos en la propuesta que se enviaba desde la dictadura en dicho ámbito, adelantándose a aspectos que tendrían consecuencias en las décadas posteriores como resultado de la planificación y restructuración estatal llevada a cabo por la dictadura⁵¹. Como señaló el profesor Augusto Parra, uno de los integrantes del Grupo, más que dictar leyes para frenar el terrorismo se necesitaba un compromiso real y colectivo. Dicho compromiso a juicio del profesor no se había logrado porque el gobierno no contaba con la confianza ciudadana⁵². La definición de un Estado de derecho pleno fue parte de la lucha que sostuvieron reiteradamente los abogados que componían el “Grupo de los 24”.

⁴⁶ El Sur, miércoles 11 de enero de 1984, p. 8.

⁴⁷ El Sur, martes 17 de abril de 1984, p. 7.

⁴⁸ El Sur, jueves 27 de febrero de 1986, p. 6.

⁴⁹ El Sur, viernes 28 de febrero de 1986, portada y p. 6.

⁵⁰ El Sur, domingo 13 de abril de 1986, p. 5.

⁵¹ Revista *Análisis*, 126, 1986, pág. 12

⁵² El Sur, viernes 12 de septiembre de 1986, p. 14.

Durante 1987 el tema conceptual sobre el Estado derecho era preferencial ya que a razón de muchos la Constitución de 1980 no consagraba en sus normas permanentes aquello y menos la existencia de él. Al respecto, Francisco Cumplido, miembro del Grupo señalaba: "...hoy la ley es generada en la Junta de Gobierno y que como ésta no es un órgano representativo aquella no es la expresión genuina de la voluntad popular"⁵³.

Estas declaraciones se sumaron a las distintas instancias que comenzó a realizar el Grupo en la ciudad de Concepción durante el último trimestre del año 1987⁵⁴. Aquellas instancias también contaron con la participación de otros sectores, como la Iglesia Católica y la Comisión Chilena de Derechos Humanos sede Concepción.

Notable fue la participación en la celebración de la Declaración Universal de Derechos Humanos a realizarse en Concepción y donde es premiado su presidente, el abogado Manuel Sanhueza. Dicho espacio sirvió para unir esfuerzos dentro de un lenguaje común en contra de los atropellos que estaba consagrando la dictadura a través de la institucionalidad que había puesto en marcha años anteriores y donde el grupo supo hacer frente desde el ámbito legal, académico, intelectual y público. En este mismo contexto, Manuel Sanhueza señaló: "No es posible pensar que se ha progresado en materia de derechos humanos mientras no exista la democracia y subsista el régimen dictatorial. Mientras exista una coma, un punto de todo esto -y no sólo en el orden constitucional-, sino que en el Plan Laboral, en la legislación de carácter persecutoria, es necesario terminar con ambas cosas a la vez"⁵⁵. Y aquello no varió mucho al pasar los últimos años de la dictadura. Llegando al plebiscito de octubre 1988 el camino llevado hasta el momento comenzaba a lograr parte de sus objetivos. Un Sí y un No eran las opciones que dejaban a la oposición un espacio para alcanzar a maniobrar dentro del complejo escenario político de la época. Quince años era tiempo más que suficiente para aspirar a un cambio. Ganada la disputa del 5 de octubre en las urnas, la opción de cambio parecía más cercana y los miembros del grupo lo sabían. En una entrevista realizada a diario El Sur, Manuel Sanhueza, consultado por la afirmación hecha desde la dictadura de que ellos querían dismantelar la Constitución luego de hacer algunos ajustes, señaló justamente que la voluntad del pueblo es la de "barrera con la Constitución" por sus disposiciones antidemocráticas. Más en específico diría que "el problema está justamente en que el Gobierno se resiste a reconocer ese sagrado derecho del pueblo que es el Poder Constituyente y que surge de él, según sus anhelos, según las urgencias que tiene, cuál es su Carta Fundamental"⁵⁶. En ese contexto, señalaría que la más viva demostración de aquello había sido justamente lo ocurrido el día cinco de octubre de 1988 y que para la existencia de la democracia había que cambiar al presidente (Pinochet), a su gobierno (la Dictadura) y terminar con todo el régimen imperante (la Constitución).

⁵³ El Sur, lunes 28 de septiembre de 1987, p. 12.

⁵⁴ El Sur, jueves 5 de noviembre de 1987, p. 11.

⁵⁵ El Sur, domingo 13 de diciembre de 1987, p. 15.

⁵⁶ El Sur, miércoles 28 de diciembre de 1988, p. 7.

Consideraciones finales

Teniendo presente los hitos mencionados sobre la confrontación política e institucional que llevaron adelante los integrantes del “Grupo de los 24” durante la dictadura cívico-militar, se hace necesario reflexionar respecto de la importancia que tuvo su actuación en la disputa por significar la realidad chilena bajo el régimen de Pinochet. Lo anterior marca un precedente en cuanto a cómo establecer determinados criterios legales válidos y legítimos bajo un régimen de facto, que en su aspecto más violento no solo atentó contra la libertad como tal, sino también atacó a quienes se opusieron a sus prácticas.

Si bien el Grupo nació en una determinada coyuntura, aquella de la puesta en marcha del proyecto constitucional que buscaba imponer la dictadura, su disputa en el campo intelectual público se convirtió con el transcurrir de los años, en una de las expresiones políticas opositoras más características del periodo. No sólo por el trabajo orgánico que desarrollaron, sino por la actuación de algunos de sus integrantes. Allí emergió aquella figura del intelectual público y responsable, quienes hicieron frente al régimen, en momentos en los cuales los partidos políticos estaban proscritos, las universidades intervenidas y además imperaba una censura a la prensa; por lo tanto, su irrupción en una escena pública intervenida militarmente fue significativa en cuanto visibilizar la crítica a la dictadura y apostar por disputar a ésta en el plano conceptual y del lenguaje la significación de una realidad que desde el 11 de septiembre de 1973 se veía homogénea y unidireccional. En ese contexto, hablar de democracia, sus fundamentos más básicos y la importancia de ésta, significó ir a disputarle a la dictadura su proyecto hegemónico y de “democracia protegida”.

“El Grupo de los 24”, como espacio de sociabilidad, concertó ideas y valores de distintos sectores políticos y quehaceres de la vida pública chilena, como ejemplo de una verdadera mancomunidad de saberes organizados en el campo de las ideas libertarias y republicanas para lograr una democracia que fuese reflejo de los ciudadanos y pudiese echar abajo el aparato institucional de la dictadura.

Sus integrantes, representantes de distintos sectores políticos y valóricos, instituyeron un lenguaje común a la hora de hacer política de oposición y propusieron un estilo de cultura democrática ligado a un estado de derecho pleno, donde se resguardaran las libertades básicas de todo ser humano.

Su trabajo no estuvo exento de problemas. Persecuciones, hostigamientos, pocos espacios en los medios, hasta la exoneración de algunos de ellos de las Universidades, fueron los costos que tuvieron que pagar por asumir una postura pública y crítica ante el régimen. Siendo uno de los casos más bullados, el despido del profesor Manuel Sanhueza de la Universidad Concepción, quien a la fecha se había constituido en la cara visible del grupo.

No obstante aquello y la imposición de la Constitución por parte de la dictadura, el trabajo orgánico del grupo y la actuación pública de sus integrantes se mantuvo en el tiempo. Organización de seminarios, talleres, encuentros y diálogos ciudadanos se constituyeron en algunos de los mecanismos que utilizó el grupo para dar cuenta de sus planteamientos y así ilustrar a la opinión pública y remecer las conciencias de los chilenos.

Pasado el plebiscito de 1980 y la puesta en marcha de la Constitución, el grupo perdió visibilidad y figuración pública; sin embargo, la irrupción de la movilización social, las jornadas de protestas a contar de 1983, crearon las condiciones para que el grupo nuevamente irrumpiera en el debate público, en esta ocasión emitiendo algunos comentarios y opiniones respecto al futuro inmediato del régimen y el eventual retorno a la democracia.

En ese terreno, el grupo, encabezado por Sanhueza y otros, apostaba por un retorno a la democracia, pero un retorno con contenido, aquel que conllevaba terminar con la dictadura, sacar a Pinochet del cargo y cambiar la Constitución de 1980 a través de una Asamblea Constituyente, la cual reside en el pueblo chileno.

Bibliografía

- Albuquerque, G. 2002. "Manifiesto de Historiadores y los debates de la historiografía chilena actual". *Pensamiento Crítico, Revista Electrónica de Historia*, número 2.
- Altamirano, C. 2013. *Intelectuales. Notas de investigación sobre una tribu inquieta*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Barros, R. 2005. *Pinochet y la Constitución de 1980*. Santiago, Editorial Sudamericana.
- Baran, P. 1961. El compromiso del intelectual. *El Trimestre Económico*, 28 (112 (4)).
- Brunner, José Joaquín y Flisfisch, Ángel. 2014. *Los intelectuales y las instituciones de la cultura*. Santiago Ediciones Universidad Diego Portales.
- Brunner, José J. y Catalán, G. 1985. *Cinco estudios sobre cultura y sociedad*. Chile, ediciones Ainavillo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Chomsky, N. 1989. *Sobre el Poder y la Ideología*. Madrid, Gráficas Rogar S. A.
- Chomsky, N. 1983. *La segunda guerra fría: crítica de la política exterior norteamericana, sus mitos y su propaganda*.
- Díaz, E. 2005. Norberto Bobbio: "La responsabilidad del intelectual". *Doxa, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 28.
- De Mussy, R., & Luis, G. 2007. Historiografías comparadas. El "total cero" de la historiografía chilena actual. *Arbor*.
- Foucault, M., & Morey, M. 2001. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza Editorial.
- Foucault, M. 2012. *El poder, una bestia magnífica: sobre el poder, la prisión y la vida*. E. Castro (Ed.). Siglo XXI Editores.
- Gramsci, A. 1967. *La formación de los intelectuales*. Grijalbo.
- Grez, S. 2005. *Historiografía, memoria y política*. Observaciones para un debate.
- Liotard, J. F., & Rato, M. A. 1989. *La condición postmoderna: informe sobre el saber*. Cátedra.
- Mancilla, H. 2002. "Intelectuales y política en América Latina. Breve aproximación a una ambivalencia fundamental". *Espacio abierto*, volumen 11, número 3, julio-septiembre.
- Pinto, J, & Argudín, M. L. 2009. *Cien años de propuestas y combates. La historiografía chilena del siglo XX*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, México, 2006, 465 páginas, ISBN 970-0658-7.
- Ramonet, Ignacio. 2006. "¿Dónde están los intelectuales? Debate de Ideas". Santiago, Editorial Aun creemos en los sueños.
- Salazar, G. 2005. *Construcción de Estado en Chile*. Santiago de Chile, Sudamericana.
- Salazar, G., & Grez, S. 1999. *Manifiesto de Historiadores*. Santiago de Chile, LOM ediciones.
- Valderrama, Miguel. 2001. *Renovación socialista y renovación historiográfica*. Programa de Estudios Desarrollo y Sociedad, Documento de Trabajo número 5, Septiembre.

Recursos Electrónicos

“El grupo de los 24 y el reencuentro con la democracia”

<http://archivohales.bcn.cl/coleccion/v/participacion-politica-y-membresias/el-grupo-de-los-24-y-el-reencuentro-con-la-democracia>.

“Institucionalismo y populismo”, en: <http://tiempoargentino.com/nota/91870>

Heinz Dieterich a Noam Chomsky. “Los intelectuales: ¿Críticos o servidores del poder?”, en: <http://www.rebelion.org/dieterich/chomskyyii290502.htm>

Archivos Revisados

-Revisión Diario El Sur de Concepción, entre años 1978 – 1989.

-Revisión Revista Análisis entre años 1979 y 1987.

-Revisión Revista APSI entre años 1977 y 1988.